



# BOD

## BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA

AÑO XL

JUEVES, 16 DE MAYO DE 2024

NÚMERO 96

### SUMARIO

#### III. — PERSONAL

	<u>Página</u>
<b>EJÉRCITO DE TIERRA</b>	
CUERPO GENERAL	
• VARIAS ESCALAS	
Licencia por asuntos propios .....	13298
Licencia por estudios .....	13309
CUERPO DE INTENDENCIA	
• ESCALA DE OFICIALES	
Ascensos .....	13310
VARIOS CUERPOS	
Licencia por asuntos propios .....	13311
RESERVISTAS	
Situaciones .....	13314
Bajas .....	13316

**ARMADA**

## CUERPO GENERAL

## • ESCALA DE MARINERÍA

Bajas ..... 13317

## CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA

## • ESCALA DE TROPA

Servicio activo ..... 13319

Ceses ..... 13321

## CUERPO DE ESPECIALISTAS

## • ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES

Ascensos honoríficos ..... 13322

Ingresos ..... 13323

Bajas ..... 13324

## • ESCALA DE SUBOFICIALES (LEY 17/99)

Retiros ..... 13325

## VARIOS CUERPOS

Bajas ..... 13326

Nombramientos ..... 13327

**EJÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO**

## CUERPO DE INTENDENCIA

## • ESCALA DE OFICIALES

Ascensos ..... 13328

Ceses ..... 13329

Nombramientos ..... 13330

## VARIOS CUERPOS

Vacantes ..... 13331

Destinos ..... 13332

Nombramientos ..... 13337

Situaciones ..... 13338

**GUARDIA CIVIL**

## ESCALA DE SUBOFICIALES

Excedencias ..... 13339

## ESCALA DE CABOS Y GUARDIAS

Reserva ..... 13340

**IV. — ENSEÑANZA MILITAR**

## ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO

Profesorado ..... 13342

Aplazamientos, renunciaciones y bajas ..... 13346

Títulos ..... 13348

Homologaciones ..... 13350

## ENSEÑANZA DE FORMACIÓN

Convocatorias ..... 13352

Nombramiento de alumnos ..... 13353

Profesorado ..... 13361

Bajas de alumnos ..... 13362

Aptitudes ..... 13364



V. — OTRAS DISPOSICIONES

BUQUES ..... 13365

VII. — ANUNCIOS Y AVISOS

MINISTERIO DE DEFENSA

SUBVENCIONES ..... 13367

RETRIBUCIONES

ARMADA

CUERPO GENERAL

- ESCALA DE SUBOFICIALES

    Trienios ..... 13369

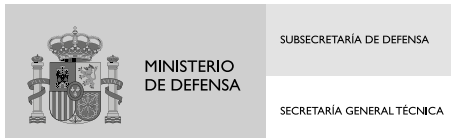
AVISO LEGAL.

«1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.

2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.

3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»

Edita:



Diseño y Maquetación:  
Imprenta del Ministerio de Defensa



## V. — OTRAS DISPOSICIONES

### BUQUES

#### Resolución 600/07448/24

Cód. Informático: 2024011343.

*Resolución del Almirante Jefe de Estado Mayor de la Armada, por la que la embarcación menor para transporte de personal «Y-603» causa alta en la Lista Oficial de Buques de la Armada.*

En uso de las facultades que me confieren los artículos 5.1 y 5.4.a) del Real Decreto 521/2020, de 19 de mayo, por el que se establece la organización básica de las Fuerzas Armadas y de conformidad con el Reglamento de Situaciones de Buques modificado por Decreto de 11 de septiembre de 1953,

#### DISPONGO:

*Primero.* La embarcación menor para transporte de personal con marca de identificación de costado «Y-603», causa alta en la Lista Oficial de Buques de la Armada, con efectividad del día siguiente al de su publicación en el «BOD».

*Segundo.* La base de estacionamiento de la embarcación se establece en la Estación Naval de Porto Pí (Palma de Mallorca).

Madrid, 8 de mayo de 2024.—El Almirante Jefe de Estado Mayor de la Armada, Antonio Piñeiro Sánchez.

**V. — OTRAS DISPOSICIONES****BUQUES****Resolución 600/07449/24**

Cód. Informático: 2024011344.

*Resolución del Almirante Jefe de Estado Mayor de la Armada, por la que la embarcación menor para transporte de personal «Y-604» causa alta en la Lista Oficial de Buques de la Armada.*

En uso de las facultades que me confieren los artículos 5.1 y 5.4.a) del Real Decreto 521/2020, de 19 de mayo, por el que se establece la organización básica de las Fuerzas Armadas y de conformidad con el Reglamento de Situaciones de Buques modificado por Decreto de 11 de septiembre de 1953,

**DISPONGO:**

*Primero.* La embarcación menor para transporte de personal con marca de identificación de costado «Y-604», causa alta en la Lista Oficial de Buques de la Armada, con efectividad del día siguiente al de su publicación en el «BOD».

*Segundo.* La base de estacionamiento de la embarcación se establece en la Estación Naval de Sóller (Palma de Mallorca).

Madrid, 8 de mayo de 2024.—El Almirante Jefe de Estado Mayor de la Armada, Antonio Piñeiro Sánchez.



## VII. — ANUNCIOS Y AVISOS

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### SUBVENCIONES

*Extracto de la Resolución de fecha 13 de mayo de 2024 del Mando de Personal del Ejército de Tierra, por la se convocan subvenciones de ayudas de acción social para Organismos, Asociaciones, Fundaciones e Instituciones sin ánimo de lucro relacionadas con el Ejército de Tierra para el año 2024.*

BDNS(Identif.):760584

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/760584>)

Primero. Beneficiarios.

Podrán optar a las subvenciones los Organismos, Asociaciones, Fundaciones e Instituciones sin ánimo de lucro relacionadas con el Ejército de Tierra que cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes.

Segundo. Objeto.

La finalidad de estas subvenciones es ayudar a asociaciones, fundaciones, instituciones u organismos, de carácter benéfico-social cuyos fines estén relacionados con el personal militar retirado del Ejército de Tierra (ET) y de los Cuerpos Comunes (CC) adscritos a la acción social del mismo, sus cónyuges viudos o sus huérfanos y que dediquen las subvenciones a apoyar a aquellos que se encuentren en situación de discapacidad, de gran necesidad o con bajos ingresos.

Tercero. Bases reguladoras.

Aprobadas por Orden DEF/125/2021, de 5 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones de ayudas de acción social a entidades relacionadas con las Fuerzas Armadas, publicada en BOE núm. 39, de 15 de febrero de 2021, modificadas por Orden DEF/559/2021, de 9 de junio, por la que se regula la lista oficial de buques de la Armada, publicada en el BOE núm. 142, de 15 de junio de 2021, por la Orden DEF/770/2022, de 21 de julio, por la que se aprueban los currículos de la enseñanza de formación de oficiales, para la integración en la escala de oficiales del Cuerpo General de la Armada y del Cuerpo de infantería de Marina mediante la forma de ingreso sin titulación previa, publicada en el BOE núm. 189, de 8 de agosto de 2022, y por la Orden DEF/806/2023, de 10 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas y ayudas, para facilitar la obtención de titulaciones del sistema educativo español, al personal militar y a los reservistas de especial disponibilidad como medida de apoyo a la formación y al desarrollo profesional.

Cuarto. Cuantía.

La dotación económica para la concesión de estas subvenciones es de 207.450,00 euros.



Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la resolución de la convocatoria en el BOE.

Sexto. Otros datos.

La resolución de la convocatoria de estas subvenciones aparecerá publicada en su totalidad en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la página web de la Dirección de Asistencia al Personal del Mando de Personal del Ejército de Tierra.

Madrid, 13 de mayo de 2024.- El General Jefe del Mando de Personal del Ejército de Tierra. Por delegación de la Ministra de Defensa según Orden DEF/125/2021 (BOE nº 39 de 15 de febrero). Antonio Jesús Cabrerizo Calatrava.

(B. 96-1)

(Del BOE número 117, de 14-5-2024.)